DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.

El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, adelantará Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. DADI-MIC-0011-2024, el cual tendrá por objeto: "SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA "GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA" EN TODOS SUS ASPECTOS ESTRUCTURALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS", por consiguiente, se hace necesario conformar el Comité Evaluador del proceso, en cumplimiento del numeral 3.10 del Manual de Contratación.

Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la Adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso:

EVALUADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	STEPHANIA STORINO PAZ	contratista del DADI	Descritas en el Numeral 3.10.1 del Manual de Contratación
Técnico	JORGE ALBERTO ALDANA ALVAREZ	Profesional Universitario del DADI	Descritas en el Numeral 3.10.2 del Manual de Contratación
Financiero	MARIA FERNANDA MONTOYA HERNANDEZ	Contratista DADI	Descritas en el Numeral 3.10.3 del Manual de Contratación

Se firma en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de mayo de 2024.

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Departamento del Valle del Cauca.

Enterados,

STEPHANIA STORINO PAZ
Rol Jurídico

JORGE ALBERTO ALDANA ALVAREZ
Rol Técnico

MARIA FERNANDA MONTOYA HERNANDEZ
Rol Financiero

Revisó: Felipe Fuentes Sanin – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

VERIFICACION/ EVALUACION
INVITACION PÚBLICA No. DADI-MIC-0010-2024

MODALIDAD SELECCIÓN

CONTRATACION MINIMA CUANTIA

Marco Legal:	Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto No. 1082 de 2015.

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA "GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA" EN TODOS SUS ASPECTOS ESTRUCTURALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

Conforme a lo preceptuado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador procedió a efectuar la revisión de los precios de las ofertas, encontrando que la oferta de menor valor corresponde a la propuesta de FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S., y seguidamente, adelanto la revisión frente a los requisitos de habilitación jurídicos, de experiencia y técnicos, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FERRETERIAGOBERNACIONVALLE	FERREPLASTICOS	Oferta en evaluación	10/05/2024 8:47 AM	57.044.126 COP
FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS	FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS	Oferta en evaluación	10/05/2024 8:34 AM	61.273.220 COP
RICARD090524_GOBVALLEFerreteria	RICARD SAS	Oferta en evaluación	10/05/2024 8:16 AM	70.464.274 COP
DADI-MIC-0010-2024	FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S A S	Oferta en evaluación	10/05/2024 7:58 AM	52.276.914 COP

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	Proponente: FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
DOCUMENTOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la oferta.		NO CUMPLE	No aportó certificado de existencia y representación con el termino exigido en la invitación, para verificar la representación legal del proponente. Si bien, se trata de un requisito habilitante, el proponente no lo subsano oportunamente.

			Adicionalmente, el proponente no cumplió el requisito técnico de los sitios de abastecimiento requeridos.
Constitución de consorcio o Unión Temporal (Si aplica)	**NO APLICA**		
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil		**NO CUMPLE**	No aportó certificado de existencia y representación con el termino exigido en la invitación. Si bien, se trata de un requisito habilitante, el proponente no lo subsano oportunamente. Adicionalmente, el proponente no cumplió el requisito técnico de los sitios de abastecimiento requeridos.
Autorización para contratar		**NO CUMPLE**	No aportó certificado de existencia y representación con el termino exigido en la invitación, para verificar la capacidad de contratación del representante legal del proponente. Si bien, se trata de un requisito habilitante, el proponente no lo subsano oportunamente. Adicionalmente, el proponente no cumplió el requisito técnico de los sitios de abastecimiento requeridos.
Certificado de Responsabilidad Fiscal		**NO CUMPLE**	No aportó certificado de existencia y representación con el termino exigido en la invitación, para verificar

Certificado de antecedentes disciplinarios		**NO CUMPLE**	la representación legal del proponente. Si bien, se trata de un requisito habilitante, el proponente no lo subsano oportunamente. Adicionalmente, el proponente no cumplió el requisito técnico de los sitios de abastecimiento requeridos.
Certificado de antecedentes judiciales		**NO CUMPLE**	
Certificado de medidas correctivas		**NO CUMPLE**	
Certificado inhabilidades por condena por delitos sexuales contra menores		**NO CUMPLE**	No aportó certificado de existencia y representación con el termino exigido en la invitación, para verificar la representación legal del proponente. No aporto Certificado inhabilidades por condena por delitos sexuales contra menores. Los documentos fueron solicitados y el proponente subsanó extemporáneamente. Adicionalmente, el proponente no cumplió el requisito técnico de los sitios de abastecimiento requeridos.
Registro de Deudores Morosos Alimentarios (REDAM)			
Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y se seguridad social firmado por el Representante Legal o revisor fiscal.		**NO CUMPLE**	No aportó certificado de existencia y representación con el termino exigido en la invitación, para verificar la representación legal y/o revisoría del fiscal del proponente. Los documentos fueron solicitados y el proponente subsanó extemporáneamente. Adicionalmente, el proponente no cumplió el requisito técnico de

			los sitios de abastecimiento requeridos.
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.	**CUMPLE**		
Compromiso anticorrupción		**NO CUMPLE**	No aportó certificado de existencia y representación con el termino exigido en la invitación, para verificar la representación legal del proponente. Los documentos fueron solicitados y el proponente subsanó extemporáneamente. Adicionalmente, el proponente no cumplió el requisito técnico de los sitios de abastecimiento requeridos.
Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar del Representante Legal.		**NO CUMPLE**	No aportó certificado de existencia y representación con el termino exigido en la invitación, para verificar la representación legal del proponente. No aportó copia simple de la libreta militar, exigido en la invitación. Los documentos fueron solicitados y el proponente subsanó extemporáneamente. Adicionalmente, el proponente no cumplió el requisito técnico de los sitios de abastecimiento requeridos.
Garantía de seriedad de la propuesta.	**CUMPLE**		Póliza No. 660 - 47 – 994000027466 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Tomador: FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE SAS.

			Asegurado o beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Suma Asegurada: $ 7,999,998. Vigencia: desde 10/05/2024 Hasta 10/08/2024.
Experiencia del proponente.		**NO CUMPLE**	La certificación no cumple los requisitos de información mínima. Se le solicito subsanar el requisito, empero, el proponente subsanó extemporáneamente. Adicionalmente, el proponente no cumplió el requisito técnico de los sitios de abastecimiento requeridos.
Anexo técnico de cumplimiento de condiciones técnicas mínimas obligatorias.	**CUMPLE**		No aportó certificado de existencia y representación con el termino exigido en la invitación, para verificar la representación legal del proponente. Los documentos fueron solicitados y el proponente subsanó extemporáneamente. Adicionalmente, el proponente no cumplió el requisito técnico de los sitios de abastecimiento requeridos.
Sitios de abastecimiento requeridos		**NO CUMPLE**	El proponente no acreditó el registro mercantil del punto ubicado en el distrito de Cali. Ni presento el segundo punto de abastecimiento, con su registro mercantil, correspondiente a la

			zona centro del Departamento (Tulúa o Zarzal). Dicha situación no es subsanable, so pena de complementación, adición, modificación y/o mejora de la oferta, de conformidad con el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CONCEPTO

La propuesta NO CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídico, técnico y de experiencia, con lo cual, se da aplicación a las causales de rechazo de las ofertas que siguen:

•Cuando vencido el término fijado por la ley para la subsanación de documentos por parte de los oferentes esta información no esté, o no cumplan las condiciones especificadas en la invitación publica, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación publica sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera.

• Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación.

Por lo anterior, se continua con la evaluación del proponente con el segundo menor precio ofertado, correspondiente a la firma FERREPLASTICOS CALI S.A.S.

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	Proponente: **FERREPLASTICOS CALI S.A.S.**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
DOCUMENTOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la oferta.	**CUMPLE**		Debidamente suscrita por el Representante Legal del proponente, señor JESUS ERALDO ROJAS LEGRDA, quien no tiene limitaciones para suscribir el contrato.
Constitución de consorcio o Unión Temporal (Si aplica)	**NO APLICA**		
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	**CUMPLE**		Cumple con el término indicado en la invitación pública.
Autorización para contratar	**NO APLICA**		
Certificado de Responsabilidad Fiscal	**CUMPLE**		El proponente y su representante legal no se encuentra reportado

			como responsable fiscal, según revisión adelantada por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios	**CUMPLE**		El proponente y su representante legal no cuenta con sanciones e inhabilidades disciplinarias vigentes, según revisión adelantada por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales	**CUMPLE**		El representante legal del proponente no registra con antecedentes penales, según revisión adelantada por la entidad.
Certificado de medidas correctivas	**CUMPLE**		El representante legal del proponente no se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, según revisión adelantada por la entidad.
Certificado inhabilidades por condena por delitos sexuales contra menores	**CUMPLE**		El representante legal del proponente no registra inhabilidades por condena por delitos sexuales contra menores.
Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y se seguridad social firmado por el Representante Legal o revisor fiscal.	**CUMPLE**		Debidamente suscrita por el Revisor Fiscal del proponente.
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.	**CUMPLE**		
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**		Debidamente suscrita por el Representante Legal del proponente.
Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar del Representante Legal.	**CUMPLE**		No requiere acreditar libreta militar.
Experiencia del proponente.		**NO CUMPLE**	La certificación no cumple los requisitos de información mínima. Se le solicito subsanar el requisito, empero, el proponente no subsano.
Anexo técnico de cumplimiento de condiciones técnicas mínimas obligatorias.	**CUMPLE**		Debidamente suscrita por el Representante Legal del proponente.

Sitios de abastecimiento requeridos		**NO CUMPLE**	El proponente no acreditó el segundo punto de abastecimiento, correspondiente a la zona centro del Departamento (Tuluá o Zarzal). Dicha situación no es subsanable, so pena de complementación, adición, modificación y/o mejora de la oferta, de conformidad con el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
CONCEPTO			
La propuesta NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnico, con lo cual, se da aplicación a las causales de rechazo de las ofertas que siguen: • *Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación.* Por lo anterior, la oferta económica no será objeto de evaluación. Se continua con la evaluación del proponente con el tercer menor precio ofertado, correspondiente a la FERRECONSTRUCCIONES LA SÉPTIMA S.A.S.			

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	Proponente: **FERRECONSTRUCCIONES LA SÉPTIMA S.A.S.**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
DOCUMENTOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la oferta.	**CUMPLE**		Debidamente suscrita por el Representante Legal del proponente, señor EDELMIRA LOZADA, quien no tiene limitaciones para suscribir el contrato.
Constitución de consorcio o Unión Temporal	**NO APLICA**		
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	**CUMPLE**		Cumple con el término indicado en la invitación pública.
Autorización para contratar	**NO APLICA**		
Certificado de Responsabilidad Fiscal	**CUMPLE**		El proponente y su representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal, según revisión

			adelantada por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios	**CUMPLE**		El proponente y su representante legal no cuenta con sanciones e inhabilidades disciplinarias vigentes, según revisión adelantada por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales	**CUMPLE**		El representante legal del proponente no registra con antecedentes penales, según revisión adelantada por la entidad.
Certificado de medidas correctivas	**CUMPLE**		El representante legal del proponente no se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, según revisión adelantada por la entidad.
Certificado inhabilidades por condena por delitos sexuales contra menores	**CUMPLE**		El representante legal del proponente no registra inhabilidades por condena por delitos sexuales contra menores.
Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y se seguridad social firmado por el Representante Legal o revisor fiscal.	**CUMPLE**		Debidamente suscrita por el Representante Legal del proponente.
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.	**CUMPLE**		
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**		Debidamente suscrita por el Representante Legal del proponente.
Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar del Representante Legal.	**CUMPLE**		
Experiencia del proponente.	**CUMPLE**		
Anexo técnico de cumplimiento de condiciones técnicas mínimas obligatorias.	**CUMPLE**		
Sitios de abastecimiento requeridos	**CUMPLE**		El proponente subsano oportumente el requisito.
CONCEPTO			
La propuesta CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídico, técnico y de experiencia.			

OFERTA ECONOMICA.

La oferta fue analiza para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el DADI realizó las verificaciones necesarias así:

ITEM	DETALLE MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS				% DE DESCUENTO
				VR UNIT + IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO	VR UNITATIO	IVA	VR UNIT + IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	CABLE COBRE AISL THHN-N10 BLANC	MTS	500	6.533,51	3.266.757,40	4.228,00	803,32	5.031,32	2.515.660,00	23%
2	CABLE COBRE AISL THHN-N10 NEGRO	MTS	500	6.533,51	3.266.757,40	4.228,00	803,32	5.031,32	2.515.660,00	23%
3	CABLE COBRE AISL THHN-N10 VERDE	MTS	500	6.533,51	3.266.757,40	4.228,00	803,32	5.031,32	2.515.660,00	23%
4	CINTA MALLA PARA DRIWALL FIBRA DE VIDRIO 50 MM X 20 MTS	UND	50	21.449,34	1.072.467,13	13.879,00	2.637,01	16.516,01	825.800,50	23%
5	CINTA AISLANTE SUPER SCOTT 3M #33	UND	50	13.273,66	663.683,20	8.589,00	1.631,91	10.220,91	511.045,50	23%
6	CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40 METROS	UND	50	6.872,47	343.623,29	4.447,00	844,93	5.291,93	264.596,50	23%
7	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPÓSITO 40M X 36MM DONUT	UND	36	7.179,45	258.460,14	4.646,00	882,74	5.528,74	199.034,64	23%
8	GUANTES TIPO MOSQUETERO LARGO CALIBRE 35 CAUCHO INDUST	UND	22	28.029,59	616.650,87	18.137,00	3.446,03	21.583,03	474.826,66	23%
9	MANIJA SANITARIA	UND	24	8.156,43	195.754,39	5.278,00	1.002,82	6.280,82	150.739,68	23%
10	KIT SIFON ORINAL	UND	24	27.437,86	658.508,73	17.754,00	3.373,26	21.127,26	507.054,24	23%
11	KIT SIFÓN LAVAMANOS	UND	24	25.913,39	621.921,28	16.767,00	3.185,73	19.952,73	478.865,52	23%
12	KIT SIFÓN LAVAPLATOS	UND	24	33.752,12	810.050,92	21.840,00	4.149,60	25.989,60	623.750,40	23%
13	UNIÓN 3" SANITARIA	UND	24	5.108,35	122.600,35	3.305,00	627,95	3.932,95	94.390,80	23%
14	UNIÓN 2" SANITARIA	UND	24	3.395,56	81.493,50	2.197,00	417,43	2.614,43	62.746,32	23%
15	UNIÓN 1 1/2" SANITARIA	UND	24	2.168,05	51.985,17	1.402,00	266,38	1.668,38	40.041,12	23%
16	UNIÓN PRESIÓN 2"	UND	24	4.895,41	117.489,73	3.168,00	601,92	3.769,92	90.478,08	23%
17	UNIÓN PRESIÓN 1 1/2"	UND	24	2.554,47	61.307,33	1.653,00	314,07	1.967,07	47.209,68	23%
18	UNIÓN PRESIÓN 1"	UND	24	1.052,51	25.260,20	681,00	129,39	810,39	19.449,36	23%
19	UNIÓN PRESIÓN 3/4"	UND	24	946,80	22.723,20	613,00	116,47	729,47	17.507,28	23%
20	NIPLE 1/2 PULG X 4 CM IPS	UND	24	2.826,95	67.846,71	1.829,00	347,51	2.176,51	52.236,24	23%
21	UNIÓN UNIVERSAR (BRAISER) 4"	UND	2	61.124,00	122.248,00	39.551,00	7.514,69	47.065,69	94.131,38	23%
22	UNIÓN UNIVERSAR (BRAISER) 3"	UND	2	61.124,00	122.248,00	39.551,00	7.514,69	47.065,69	94.131,38	23%
23	CODO SANITARIO 90 CON C X E 6"	UND	12	101.456,67	1.217.600,01	65.655,00	12.474,45	78.129,45	937.553,40	23%
24	TEE PRESIÓN 1/2"	UND	12	1.767,63	21.211,52	1.144,00	217,36	1.361,36	16.336,32	23%
25	REDUCCIÓN SANITARIA DE 2" A 1 1/2"	UND	12	5.490,43	65.885,20	3.553,00	675,07	4.228,07	50.736,84	23%
26	REDUCCIÓN SANITARIA DE 3" A 2"	UND	12	5.490,43	65.885,20	3.553,00	675,07	4.228,07	50.736,84	23%
27	REDUCCIÓN SANITARIA DE 4" A 3"	UND	12	6.844,38	82.132,60	4.429,00	841,51	5.270,51	63.246,12	23%
28	GRIFO PARA ORINAL TIPO PUSH CON REGULADOR DE CONSUMO	UND	6	337.160,49	2.022.962,93	218.183,00	41.450,97	259.613,97	1.557.683,82	23%
29	GRIFERÍA ORINAL TRADICIONAL CROMO	UND	12	101.742,18	1.220.906,16	65.833,00	12.508,27	78.341,27	940.095,24	23%
30	GRIFERÍA LAVAMANOS 8"	UND	2	181.201,84	362.403,69	117.248,00	22.277,12	139.525,12	279.050,24	23%
31	GRIFERÍA LAVAMANOS 4"	UND	2	116.511,94	233.023,88	75.390,00	14.324,10	89.714,10	179.428,20	23%
32	ACOPLE 1/2 X 1/2 40 CM PLÁSTICO LAVAMANOS	UND	40	8.401,43	336.057,33	5.436,00	1.032,84	6.468,84	258.753,60	23%
33	REJILLA CÚPULA 5 PULG X 4 PULG ALUMINIO TUBERÍA 4 PULG	UND	12	43.236,89	518.842,73	27.977,00	5.315,63	33.292,63	399.511,56	23%
34	REJILLA ALUMINIO 3"	UND	12	21.612,53	259.350,34	13.985,00	2.657,15	16.642,15	199.705,80	23%
35	REJILLA ALUMINIO 2"	UND	12	11.565,79	138.789,48	7.484,00	1.421,96	8.905,96	106.871,52	23%

36	CINTA TEFLON 1/2 X 10 MTS	UND	50	3.452,36	172.618,18	2.234,00	424,46	2.658,46	132.923,00	23%
37	SOLDADURA PVC 1/4GL 946ML	UND	6	113.129,32	905.034,56	73.201,00	13.908,19	87.109,19	696.873,52	23%
38	REMOVEDOR PVC 1/4 GALON 760GR	UND	10	86.796,19	867.961,91	56.162,00	10.670,78	66.832,78	668.327,80	23%
39	SIKAFLEX-1A BLANCA 300 ML	UND	15	77.902,18	1.168.532,63	50.407,00	9.577,33	59.984,33	899.764,95	23%
40	SIKA-1 4KG IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA MORTEROS	UND	12	93.051,07	1.116.612,87	60.210,00	11.439,90	71.649,90	859.798,80	23%
41	SIKA IMPER MUR 2K	UND	12	80.760,73	969.128,74	52.257,00	9.928,83	62.185,83	746.229,96	23%
42	BUJE EN CAUCHADO LAVAMANOS 1 1/2"	UND	12	8.482,28	101.787,38	5.489,00	1.042,91	6.531,91	78.382,92	23%
43	BUJE EN CAUCHADO LAVAMANOS 2"	UND	12	8.482,28	101.787,38	5.489,00	1.042,91	6.531,91	78.382,92	23%
44	UNIÓN TIPO DRESSER 4"	UND	4	439.159,89	1.756.638,75	284.162,00	53.990,78	338.152,78	1.352.611,12	23%
45	UNIÓN TIPO DRESSER 3"	UND	4	327.855,82	1.311.423,29	212.142,00	40.306,98	252.448,98	1.009.795,92	23%
46	UNIÓN TIPO DRESSER 2"	UND	4	202.112,72	808.450,90	130.779,00	24.848,01	155.627,01	622.508,04	23%
47	TUBERIA SANITARIA PVC 4" X 6 MTS	UND	4	229.250,81	917.003,25	148.339,00	28.184,41	176.523,41	706.093,64	23%
48	TUBERIA SANITARIA PVC 3" X 6 MTS	UND	6	171.493,22	1.028.959,31	110.966,00	21.083,54	132.049,54	792.297,24	23%
49	TUBERIA SANITARIA PVC 2" X 6 MTS	UND	6	109.581,52	657.489,12	70.906,00	13.472,14	84.378,14	506.268,84	23%
50	TUBERIA PRESIÒN PVC 1/2" X 6 MTS	UND	12	31.863,40	382.360,76	20.617,00	3.917,23	24.534,23	294.410,76	23%
51	TUBERIA PRESIÒN PVC 3/4" X 6 MTS	UND	12	38.100,58	457.206,95	24.653,00	4.684,07	29.337,07	352.044,84	23%
52	TUBERIA PRESIÒN PVC 1" X 6 MTS	UND	12	36.324,11	435.889,33	23.504,00	4.465,76	27.969,76	335.637,12	23%
53	BRIDA SANITARIA FLEXIBLE 4"	UND	6	102.629,33	615.775,97	66.407,00	12.617,33	79.024,33	474.145,98	23%
54	BRIDA 3"	UND	6	84.513,60	507.081,60	54.685,00	10.390,15	65.075,15	390.450,90	23%
55	THINNER COMUN GALON	GALÒN	10	47.282,01	472.620,07	30.581,00	5.810,39	36.391,39	363.913,90	23%
56	AMARRE TRANSPARENTE 3,6 X 150 MM 100 UNIDADES	PAQUETE	10	13.910,20	139.102,01	9.001,00	1.710,19	10.711,19	107.111,90	23%
57	AMARRE TRANSPARENTE 3,6 X 200 MM 100 UNIDADES	PAQUETE	10	16.498,35	164.983,53	10.675,00	2.028,25	12.703,25	127.032,50	23%
58	AMARRE TRANSPARENTE 4,8 X 370 MM 100 UNIDADES	PAQUETE	15	19.459,07	292.036,06	12.598,00	2.393,62	14.991,62	224.874,30	23%
59	CAL HIDRATADA 10 KILOS	BULTO	5	18.931,25	94.656,26	12.250,00	2.327,50	14.577,50	72.887,50	23%
60	CEMENTO BLANCO 50KG	UND	1	54.754,99	54.754,99	35.430,00	6.731,70	42.161,70	42.161,70	23%
61	BULTO MARMOLINA	BULTO	1	26.840,42	26.840,42	17.367,00	3.299,73	20.666,73	20.666,73	23%
62	BULTO DE ARENA	UND	1	14.908,25	14.908,25	9.647,00	1.832,93	11.479,93	11.479,93	23%
63	CEMENTO GRIS 50KG	BULTO	5	47.619,78	238.098,88	30.813,00	5.854,47	36.667,47	183.337,35	23%
64	ESTUCO PLÁSTICO 5 GALONES	UND	6	159.114,07	954.684,44	102.956,00	19.561,64	122.517,64	735.105,84	23%
65	ESTUCO EN PLOVO 25 KL	BULTO	6	48.222,58	277.335,35	29.909,00	5.682,71	35.591,71	213.550,26	23%
66	CONCOLOR MAX BLANCO HUESO 1-12MM X 2 KG	CAJA	10	47.387,14	473.871,42	30.662,00	5.825,78	36.487,78	364.877,80	23%
67	PINTURA PARA INTERIOR PRO ALTA COBERTURA 5 GALONES BLANCO	CUÑETE	5	395.141,49	1.975.707,46	255.680,00	48.579,20	304.259,20	1.521.296,00	23%
68	PINTURA PARA EXTERIOR ACABADO COVER UP GRIS BASALTO 5 GALONES	CUÑETE	5	395.141,49	1.975.707,46	255.680,00	48.579,20	304.259,20	1.521.296,00	23%
69	PINTURA PARA INTERIOR GRIS BASALTO DELUXE MATE 5 GALONES	CUÑETE	4	363.360,54	1.453.442,15	235.116,00	44.672,04	279.788,04	1.119.152,16	23%
70	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO 1 GALÒN	GALÒN	5	133.339,18	666.695,91	86.278,00	16.392,82	102.670,82	513.354,10	23%
71	PINTURA ESMALTE COLOR GRIS BASALTO 1 GALÒN	GALÒN	4	133.339,18	533.356,73	86.278,00	16.392,82	102.670,82	410.683,28	23%
72	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO 1 GALÒN	GALÒN	4	133.339,18	533.356,73	86.278,00	16.392,82	102.670,82	410.683,28	23%
73	LAMINA BOARD 6 MM 244x122cm 24.72kg aprox.	UND	5	96.409,88	482.049,40	62.383,00	11.852,77	74.235,77	371.178,85	23%
74	LAMINA BOARD 4 Mm 244x122cm 14.87kg aprox.	UND	5	65.570,76	327.853,80	42.428,00	8.061,32	50.489,32	252.446,60	23%
75	CARPINCOL 1 GALÒN	GALÒN	5	99.807,01	499.035,04	64.581,00	12.270,39	76.851,39	384.256,95	23%
76	PEGANTE BOXER BOTTELLA 750 ML	GALÒN	6	41.316,41	247.898,46	26.734,00	5.079,46	31.813,46	190.880,76	23%
77	SILICONA VIDRIOS Y ALUMINIO 280 ML	UND	20	36.209,93	724.198,70	23.430,00	4.451,70	27.881,70	557.634,00	23%
78	RODILLO 3 PULGADAS PROFESIONAL FELPA	UND	20							23%

	ACRILICA			15.667,01	313.340,14	10.137,00	1.926,03	12.063,03	241.260,60	
79	RODILLO FELPA PROFESIONAL 9 PULGADAS	UND	20	23.609,48	472.189,69	15.277,00	2.902,63	18.179,63	363.592,60	23%
80	GUANTE CARNAZA COMBINADO REFORZADO	UND	15	23.074,66	346.119,88	14.931,00	2.836,89	17.767,89	266.518,35	23%
81	GUANTE DE CARNAZA PARA SOLDADOR	UND	10	71.951,92	719.519,16	46.557,00	8.845,83	55.402,83	554.028,30	23%
82	GUANTES DIELECTRICOS CLASE 4	UND	3	139.502,09	418.506,28	90.266,00	17.150,54	107.416,54	322.249,62	23%
83	BROCHA PROFESIONAL 2 PULGADAS	UND	10	9.281,13	92.811,33	6.005,00	1.140,95	7.145,95	71.459,50	23%
84	BROCHA PROFESIONAL 3 PULGADAS	UND	10	11.384,19	113.841,95	7.366,00	1.399,54	8.765,54	87.655,40	23%
85	BROCHA KOLOR PROFESIONAL 4 PULGADAS	UND	10	15.032,94	150.329,36	9.727,00	1.848,13	11.575,13	115.751,30	23%
86	CINTA FOIL DE ALUMINIO REFORZADA 72MM 100MT PARA DUCTOS - AIRE ACONDICIONADO	ROLLO	10	77.349,94	773.499,39	50.050,00	9.509,50	59.559,50	595.595,00	23%
87	KIT DE INSTALACIÓN MINI SPLIT TUBERÍA DE COBRE 5/8 Y 1/4	UND	4	408.175,52	1.632.702,07	264.114,00	50.181,66	314.295,66	1.257.182,64	23%
88	DESINCRUSTANTE BRILLALUM 5 LITRO	UND	6	94.625,69	568.954,13	61.358,00	11.658,02	73.016,02	438.096,12	23%
89	CARETA DE PROTECCION	UND	1	154.501,23	154.501,23	99.971,00	18.994,49	118.965,49	118.965,49	23%
90	CASCOS DE PROTECCION	UND	1	33.359,62	33.359,62	21.586,00	4.101,34	25.687,34	25.687,34	23%
91	LLAVE PARA JARDIN 1/2	UND	30	19.469,07	584.072,12	12.598,00	2.393,62	14.991,62	449.748,60	23%
92	VÁLVULA BOLA PVC 1/2" ROSCADA (LLAVE DE PASO)	UND	12	11.264,35	135.172,23	7.289,00	1.384,91	8.673,91	104.086,92	23%
93	VÁLVULA BOLA PVC 3/4" ROSCADA (LLAVE DE PASO)	UND	12	21.558,49	258.701,84	13.950,00	2.650,50	16.600,50	199.206,00	23%
94	VÁLVULA BOLA PVC 2" ROSCADA (LLAVE DE PASO)	UND	6	65.449,93	392.699,57	42.350,00	8.046,50	50.396,50	302.379,00	23%
95	CERRADURA POMO	UND	36	51.022,07	1.836.794,49	33.014,00	6.272,66	39.286,66	1.414.319,76	23%
96	CERROJO DOBLE MULTIPUNTO CROMADO MATE	UND	7	135.654,03	949.578,21	87.776,00	16.677,44	104.453,44	731.174,08	23%
97	SET DE 3 HOJAS PARA CALADORA 10 DIENTES 18J310C	UND	15	14.119,91	211.798,60	9.136,00	1.735,84	10.871,84	163.077,60	23%
98	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 4 1/2 X 0.045 PULGADAS REF DW8062	UND	20	8.425,58	168.511,61	5.452,00	1.035,88	6.487,88	129.757,60	23%
99	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 14 X 3/32 PULG	UND	10	21.918,72	219.187,23	14.183,00	2.694,77	16.877,77	168.777,70	23%
100	DISCO DE PULIR	UND	10	17.279,25	172.792,52	11.181,00	2.124,39	13.305,39	133.053,90	23%
101	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4-1/2 PULGADAS	UND	10	37.668,34	376.683,39	24.374,00	4.631,06	29.005,06	290.050,60	23%
102	SEGUETA 24 DIENTES	UND	10	9.044,67	90.446,70	5.852,00	1.111,88	6.963,88	69.638,80	23%
103	SEGUETA 12 DIENTES	UND	10	7.911,21	79.112,12	5.119,00	972,61	6.091,61	60.916,10	23%
104	PUNTA PHILIPS # 2 2 PULGADAS CRUZ	UND	10	5.838,35	58.363,50	3.776,00	717,44	4.493,44	44.934,40	23%
105	PUNTA PHILIPS # 2 2 PULGADAS PALA	UND	10	5.292,57	52.925,71	3.425,00	650,75	4.075,75	40.757,50	23%
106	BISTURÍ ERGONÓMICO 9MM 5 hojas	UND	30	17.279,95	518.398,52	11.181,00	2.124,39	13.305,39	399.161,70	23%
107	BROCA SDS-PLUS 9/16 X 12-1/4 PULGADAS	UND	15	39.774,25	596.613,82	25.736,00	4.889,84	30.625,84	459.387,60	23%
108	JUEGO DE BROCAS DE TUNGSTENO (VARIAS MEDIDAS)	UND	3	65.687,50	197.062,49	42.504,00	8.075,76	50.579,76	151.739,28	23%
109	JUEGO DE BROCAS PARA LAMINA (VARIAS MEDIDAS)	UND	3	190.419,82	571.259,46	123.213,00	23.410,47	146.623,47	439.870,41	23%
110	CANDADO ALEMAN 800 40MM	UND	6	84.676,68	508.060,07	54.791,00	10.410,29	65.201,29	391.207,74	23%
111	GAS REFRIGERANTE R22 DE 30 LBS	UND	6	1.015.491,03	6.092.946,19	657.082,00	124.845,58	781.927,58	4.691.565,48	23%
112	GAS REFRIGERANTE 410 DE 30 LBS	UND	6	660.438,74	3.962.620,41	427.341,00	81.194,79	508.535,79	3.051.214,74	23%
113	CARRETA ZORRA DE 250 KL	UND	2	401.173,18	802.346,35	259.583,00	49.320,77	308.903,77	617.807,54	23%
114	CARRET BUGGY 250 KL	UND	2	346.325,72	692.651,44	224.093,00	42.577,67	266.670,67	533.341,34	23%
115	CHAZO ESTRIADO 5/16PG CON TORNILLO 10 X 1 1/2PG	UND	189	354,03	66.911,87	229,00	43,51	272,51	51.504,39	23%
116	CHAZO CONCRETO IMPACTO NYLON 1/4X3-1/2 x 50 und	UND	30	23.765,59	712.967,72	15.378,00	2.921,82	18.299,82	548.994,60	23%
117	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 5/16X1-1/2 x 10 und	UND	40	11.786,45	471.458,10	7.627,00	1.449,13	9.076,13	363.045,20	23%
118	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 3/8X1-7/8 x 10 und	UND	50	10.635,98	531.799,03	6.882,00	1.307,58	8.189,58	409.479,00	23%
119	CHAZO MARIPOSA 1/4	UND	63	670,34	42.231,47	434,00	82,46	516,46	32.536,98	23%
120	CHAZO MARIPOSA 3/8	UND	63	831,58	52.389,60	538,00	102,22	640,22	40.333,86	23%
121	BISAGRA CIERRE PRESIÓN	UND	15	9.998,23	149.973,41	6.469,00	1.229,11	7.698,11	115.471,65	23%
122	TORNILLO ESTUFA 3/16X1 ARANDELA Y TUERCA	UND	200	2.305,11	461.021,52	1.492,00	283,48	1.775,48	355.096,00	23%

123	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 8X1 100UN	UND	10	9.173,52	91.735,18	5.936,00	1.127,84	7.063,84	70.638,40	23%
124	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 7X2-1/2 100UN	UND	10	14.072,47	140.724,70	9.106,00	1.730,14	10.836,14	108.361,40	23%
125	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 8X2 300UN	UND	10	26.292,89	262.928,87	17.013,00	3.232,47	20.245,47	202.454,70	23%
126	TORNILLO LÁMINA AVELLANADO 10X1-1/2 100UN	UND	10	20.373,51	203.735,09	13.183,00	2.504,77	15.687,77	156.877,70	23%
127	GRAPAS 9/16PG GRAPADORA TRABAJO PESADO 15XT41D	UND	10	23.347,53	233.475,26	15.107,00	2.870,33	17.977,33	179.773,30	23%
128	PUNTILLA CON CABEZA 2PULG PROPACK 5KG	UND	5	23.347,53	116.737,63	15.107,00	2.870,33	17.977,33	89.886,65	23%
129	CLAVO ACERO ESTRIADO VERTICAL 2 500G	UND	7	19.276,29	134.934,06	12.473,00	2.369,87	14.842,87	103.900,09	23%
130	TORNILLO PANEL DRYWALL 10X1-1/2 100UN	UND	10	15.702,37	157.023,71	10.160,00	1.930,40	12.090,40	120.904,00	23%
131	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X1 1000UN	UND	8	34.475,68	275.805,46	22.308,00	4.238,52	26.546,52	212.372,16	23%
132	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X2 100UN	UND	8	11.174,41	89.395,27	7.231,00	1.373,89	8.604,89	68.839,12	23%
133	TORNILLO 6 MM X 3/4" DRYWALL X500UND	UND	12	21.227,78	254.733,30	13.736,00	2.609,84	16.345,84	196.150,08	23%
134	REMACHE POP 6-4 3/16X3/8 100UN	UND	10	12.937,51	129.375,10	8.371,00	1.590,49	9.961,49	99.614,90	23%
135	REMACHE POP 4-6 1/8X1/2 100UN	UND	10	8.791,62	87.916,20	5.689,00	1.080,91	6.769,91	67.699,10	23%
136	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA CON MEDIDOR DE CONDENSADORES	UND	1	190.241,08	190.241,08	123.097,00	23.388,43	146.485,43	146.485,43	23%
137	DESTORNILLADOR ELECTRICO	UND	4	25.399,70	101.598,81	16.435,00	3.122,65	19.557,65	78.230,60	23%
138	GAFAS PROTECCION	UND	1	10.154,51	10.154,51	6.571,00	1.248,49	7.819,49	7.819,49	23%
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					79.574.321,52				61.273.220,19	

OBSERVACIONES:

Analizando los valores presentados en la propuesta económica VS los precios de referencia como lo establece la INVITACIÓN PÚBLICA No. DADI-MIC-0010-2024, este comité considera que **FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS** cumple con los precios ofertados sin superar los de referencia, sin embargo en relación con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01, numeral III, párrafo 3 de la Página 5 y hechos los cálculos matemáticos para determinar si existe o no precio artificialmente bajo, se observa que el valor de la oferta total presentada se encuentran en un porcentaje del **23%** con respecto al valor de la oferta total de los precios fijados por la entidad, por lo cual se requiere que expliquen las razones que sustentan los valores ofertados, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo cual mediante plataforma SECOP II el día 15 de mayo del 2024 el oferente **FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS** aporta documento explicando las razones que sustentan los valores ofrecidos así:

Ferre-Construcciones
LA SÉPTIMA S.A.S
Edelmira Lozada
NIT. 900.491279-8 - Régimen Común

SUBSANACIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Cali.

Proceso: Invitación pública número No. DADI-MIC-0010-2024.

La suscrita EDELMIRA LOZADA actuando en representación de FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA S.A.S., de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente sustentación de precio de la oferta presentada.

- Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes referente a la observación presentada con respecto a los precios de nuestra oferta económica, el incremento de precios viene desde años anteriores pero nosotros cómo empresa proveedora y previendo la escasez de las mismas y buscando tener precios competitivos decidimos invertir parte de nuestros recursos líquidos en compra de inventario suficiente para manejar una escala de precios con nuestros diferentes proveedores y obtener un margen de utilidad mucho mayor, por ende tenemos inventario con precio compra más bajo, buscando ser competitivos y aseguramos de igual manera la capacidad de suministrar la cantidad que sea solicitada por parte de la entidad y de compromisos adquiridos con anterioridad y en busca de favorecer costo – beneficio, que, pueden brindar este precio a los compradores, sin detrimento de las ganancias de la empresa (Proveedor), por ende no es una propuesta artificialmente baja ya que nos estamos sosteniendo en los precios durante el presente año además de esto nosotros hicimos un estudio mercado previendo ser más competitivos ante los nuevos posibles clientes.

- De igual manera el suministro de elementos de ferretería, tenemos que muchos no son perecederos y podemos conservar en stock gran cantidad de ellos, aprovechando los descuentos que nos presentan nuestros proveedores y distribuidores, sin afectar la calidad de los requerimientos, especificaciones técnicas de los elementos.

- Que, Ferreconstrucciones LA SEPTIMA SAS, al ofertar no afecta la calidad del suministro, ni el costo beneficio para el comprador, pues de nuestro margen de ganancia nos permite sostener estos precios sin perjuicio de ambas partes.

Ferretería la Séptima S.A.S
Dirección de correo electrónico: Jaime_Andres_caicedo@hotmail.com
Ciudad: El Cerrito Valle - Cra 9na #7-02.

Ferre-Construcciones
LA SÉPTIMA S.A.S
Edelmira Lozada
NIT. 900.491279-8 - Régimen Común

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR (a)=(b+c+d+e)	DESAGREGACION DEL PRECIO TOTAL ANTES DE IVA SEGÚN APLIQUE EN: COSTO DEL BIEN o SERVICIOS, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
			COSTO DEL BIEN O SERVICIO (Insumos, equipos, personal, etc.) (b)	GASTOS GENERALES (Estampillas) (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)
1	SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA	$61,273,220	$48.830.538	$7.781.099	$500.000	$4.192.583

Atentamente;

NOMBRE: EDELMIRA LOZADA
CC No: 29477752 DE EL CERRITO.
REPRESENTANTE LEGAL FERRETERIA LA SEPTIMA S.A.S
TELEFONO DE CONTACTO: 3148144926
correo: edelmira01_30@hotmail.com
CIUDAD: EL CERRITO. VALLE DEL CAUCA.
DIRECCIÓN: CALLE SÉPTIMA NUMERO 9-02.

Ferretería la Séptima S.A.S
Dirección de correo electrónico: Jaime_Andres_caicedo@hotmail.com
Ciudad: El Cerrito Valle - Cra 9na #7-02.

Analizada la justificación anterior y el análisis comparativo de precios que realizo la empresa **FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS;** el comité económico acoge la sustentación

presentada por el mismo frente a los precios ofertados; teniendo en cuenta que las tarifas corresponden al análisis y estudio de ganancia determinado por el oferente con los cuales se desvirtúan los precios presuntamente bajos.

el cual basado en su liberalidad negocial, comercial y/o empresarial asume sus propios riesgos en la estructuración de su oferta conforme a sus costos y del grado de competencia que enfrentan, es por ello que conforme a la costumbre comercial, se tiende a reducir los precios con el fin de atraer las preferencias de los consumidores. Así las cosas, dentro de la ganancia estimada el oferente prevé el riesgo de ganancia de otros valores unitarios, desde otro punto de vista se puede afirmar que la ganancia de un determinado negocio puede estar soportada en una estructura económica de precios unitarios que generan perdida pero que se sopesan con otros que no la dan.

Uno de los elementos fundamentales en el proceso de selección de contratistas lo constituye la libre concurrencia, definida como el principio de promover la más amplia afluencia de candidatos a un proceso de selección, de manera que habiendo una real competencia, la administración puede no solo seleccionar, al mejor proponente o propuesta, si no obtener beneficios económicos en cuanto a precio se refiere. De esta forma cuando los interesados en participar en un proceso de selección contractual se encuentran bajo la posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración bajo el marco de la libertad empresarial, libertad que permite promover y estimular el mercado competitivo Como sustento jurisprudencial y apoyo frente al análisis de precios artificialmente nos permitimos traer a colación los presupuestos expuestos por el honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en Sentencia del 4 de junio de 2008, expediente 17.783, con ponencia de la Magistrada Myriam Guerrero de Escobar:

(...) El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitido, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación. ***Pero puede suceder que el precio, aunque bajo encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida****.*

Por lo anterior el comité económico acoge la sustentación presentada por el mismo y establece que el descuento presentado frente a los precios ofertados; no incumple la calidad de los bienes a recibir por parte del proponente durante la ejecución del contrato.

CONCLUSION:

Analizando los valores presentados en la propuesta económica, como lo establece la INVITACIÓN PÚBLICA No. DADI-MIC-0010-2024., este comité considera que **FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS se** habilita para continuar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DADI-MIC-0010-2024. CUYO OBJETO**

CORRESPONDE A CONTRATAR SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA "GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA" EN TODOS SUS ASPECTOS ESTRUCTURALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Así las cosas, una vez verificados todos los requisitos habilitantes y la propuesta económica, los miembros del Comité Evaluador, recomiendan la adjudicación del Proceso de Contratación Mínima Cuantía DADI-MIC-0010-2024, al proponente **FERRECONSTRUCCIONES LA SÉPTIMA S.A.S.**, como quiera que CUMPLE con los requisitos habilitantes y su propuesta se ajusta al presupuesto oficial estimado por la Entidad.

VERIFICO/EVALUO

STEPHANIA STORINO PAZ
Rol Jurídico

JORGE ALBERTO ALDANA ALVARE
Rol Técnico

MARIA FERNANDA MONTOYA HERNANDEZ
Rol Financiero